

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2019-00209
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: ALEXANDER SAAVEDRA FERREIRA Y OTROS

Se **NIEGA** la certificación solicitada por la parte actora mediante escrito allegado en correo electrónico del 22/08/2023 (ítem 037) pues procediendo esta por parte del juez "**sobre hechos ocurridos en su presencia y en ejercicio de sus funciones de que no haya constancia escrita en el expediente**", (art. 115 del C.G.P.); subrayado es del juzgado, esos supuestos **no** se cumplen en el presente asunto respecto de lo requerido de lo cual hay constancia en el expediente.

En firme este proveído ingrese al despacho para proferir la decisión de fondo.

Se **ADVIERTE** que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

Se conmina a los apoderados de las partes sobre la obligación que les impone el art. 3° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radiquen con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verán expuestos a ser sancionados con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587800266093ac98681269e000a44533162949581e2dbb898e5d7a408d95afb**

Documento generado en 13/10/2023 03:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>